

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 2.479/2017

El Pleno de este Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición procedentes de Obras del municipio de Benamejí. Por lo que de acuerdo con el artículo 49.b de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se

aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete dicho expediente a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias, encontrándose dicho expediente en la Vicesecretaría-Intervención de este Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo por el Pleno se resolverá todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y llevará a cabo la aprobación definitiva. En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Benamejí a 3 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.